

PLAN MARACENA-CORRESPONSABLE

Los tiempos y ritmos de la sociedad actual nos obligan en numerosas ocasiones a alterar el discurrir de nuestra propia vida cotidiana. La disponibilidad en el empleo, las dificultades de compatibilidad horaria, el cuidado de los hijos e hijas, etc., son parte de los motivos que suponen un serio reto para la ciudadanía del siglo XXI, y en especial para las mujeres, dado que mayoritariamente recaen aun sobre éstas los cuidados y las responsabilidades de los hogares.

Por ello, y conscientes de dichos condicionamientos sociales, el Ayuntamiento de Maracena está impulsando desde hace años medidas para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de su ciudadanía.

Así, desde el año 2008 y a través la puesta en marcha del Plan Maracena-Concilia, esta Administración Local viene desarrollando todo un conjunto de políticas y actuaciones que tienen como objetivo alcanzar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, favoreciendo la cultura del cuidado y el aporte de recursos que posibiliten su adecuada práctica.

Tras este tiempo de intensa actividad, se han alcanzado logros significativos (como es la propia formulación del Pacto local por la Conciliación y su desarrollo a través de dos Programas de Trabajo con una gran efectividad y dimensión práctica), pero también somos conscientes de las dificultades para avanzar, de los resortes individuales y colectivos que impiden la penetración de la cultura de la igualdad en los hábitos, comportamientos y fórmulas organizativas, así como de la insuficiencia de los recursos existentes para garantizar la conciliación en clave de corresponsabilidad.

El proyecto “MARACENA CORRESPONSABLE”, es pues un salto importante en el conjunto de actuaciones que venimos implementando en nuestra localidad en materia de conciliación.

En efecto, objeto del proyecto “Maracena corresponsable”, será:



CORRESPONSABLES



1. La creación de una bolsa profesional de cuidados para familias con hijas e hijos de hasta 14 años de edad, y ello a través de una de las vías previstas en la convocatoria:

El uso de espacios educativos de gestión municipal, habilitados para la provisión de cuidados a niños y niñas. En concreto, nos referimos a la Ludoteca Municipal y a la Escuela Municipal Infantil de Maracena, ampliando el horario actualmente previsto para las mismas y haciendo uso de sus instalaciones para cuidados colectivos profesionales.

2. La elaboración y ejecución de un taller de formación en corresponsabilidad y cuidados destinado a los hombres del municipio, en las instalaciones de la Casa de la Igualdad (Centro Municipal de la Mujer)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO Y PERSONAS DESTINATARIAS

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

a) Creación de una Bolsa Profesional de Cuidados para el cuidado de niñas y niños de 6 meses hasta 14 años inclusive:

Dicha bolsa proporcionará servicios socioeducativos y de cuidado de carácter colectivo en las dependencias de la Ludoteca y la Escuela Municipal Infantil “Rayuela”, ambos servicios públicos municipales que cumplen con todas las garantías exigibles en el marco del Plan Corresponsables, y se regirá por las bases que se adjuntan.

- **Ampliación de horario de la Ludoteca Municipal**

Este servicio funcionaría en el mismo espacio de la Ludoteca Municipal, los sábados de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 hs., e incluiría, junto a las dinámicas lúdico- educativas propias de la metodología llevada a cabo de lunes a viernes por la tarde, actividades de educación medioambiental.

En cuanto a la población destinataria, tenemos que distinguir:



CORRESPONSABLES



- Unidades Familiares previstas: 1.000, siendo prioritarias:
 - Familias monoparentales
 - Víctimas de violencia de género (en todas sus manifestaciones)
 - Refugiadas e inmigrantes
 - Con cargas adicionales de cuidado.

- Niñas, niños y adolescentes: de entre 5 y 14 años.

La capacidad de cuidado colectivo de calidad será de un máximo de 40 menores a la vez.

Al mismo tiempo, la previsión de estancia es de un máximo de 3 horas por menor, salvo situaciones especiales, que serán debidamente reglamentadas.

- **Bolsa de Cuidados en la Escuela Municipal Infantil “Rayuela**

La Escuela Infantil “Rayuela”, es también uno de los principales recursos socioeducativos de titularidad municipal con los que cuenta la ciudadanía de Maracena desde hace más de 25 años.

La actuación objeto de este proyecto consiste en poder hacer uso de sus instalaciones, perfectamente adecuadas al fin que perseguimos, que es la prestación de servicios de cuidado profesional, 4 tardes a la semana, en horario de 17:00 a 20:00.

En cuanto a la población destinataria, esta sería:

- Unidades Familiares previstas: 500, siendo prioritarias:
 - Familias monoparentales
 - Víctimas de violencia de género (en todas sus manifestaciones)
 - Refugiadas e inmigrantes
 - Con cargas adicionales de cuidado.

- Niñas y niños: de entre 6 meses y 6 años (inclusive)

La capacidad de cuidado colectivo de calidad será de un máximo de 30 menores a la vez.



CORRESPONSABLES



Al mismo tiempo, la previsión de estancia es de un máximo de 3 horas semanales por menor, salvo situaciones excepcionales.

b) Taller de formación en corresponsabilidad y cuidados destinado a hombres del municipio

La intervención va a llevar a cabo en la Casa de la Igualdad, centro público municipal específicamente preparado para generar experiencias que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado y cuya ubicación se encuentra en las mismas instalaciones que el Centro Municipal de la Mujer.

Bajo el nombre: “Recetas Corresponsables: Taller de Cocina para Hombres”, se desarrollará un taller durante 8 meses, con dos sesiones cada mes, y con una duración de tres horas cada sesión, en horario de tarde. El taller tendrá una duración total de 48 horas.

Siguiendo los objetivos planteados, un monitor del ámbito socioeducativo, con formación en nuevas masculinidades e igualdad de género, y con habilidades culinarias, será el profesional adecuado para la realización del taller, el cual tendrán la siguiente estructura:

- En primer lugar, el grupo cocinará para todos una receta en la cocina de la Casa de la Igualdad.
Mientras se prepara la comida se irá introduciendo por parte del profesional responsable el tema objeto de esa sesión.
- Terminada la elaboración de la receta y en el contexto de una cena en grupo, se abordarán los temas propuestos.
- Una vez al mes, la cena-taller contará además con la presencia de un invitado, que será un hombre referente en materia de igualdad.

Las sesiones versarán sobre las siguientes materias:

- La Igualdad se Aprende
- Deconstruyendo la masculinidad tóxica
- Masculinidad y cuidados
- Convivencia y reestructuración de los roles
- Reparto equitativo de las tareas del hogar



- Compromiso con la corresponsabilidad y sus beneficios
- Derechos y ayudas para la conciliación

Para más información, diríjase al Centro Municipal de la Mujer

Telf. 958410424

Dirección: C/ Santa Ana, nº 5. Maracena

“MARACENA CORRESPONSABLE”

BASES PARA LA BOLSA DE CUIDADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES

El Plan Corresponsables, financiado por el Ministerio de Igualdad e implementado en Andalucía mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y las administraciones locales, tiene como objetivo iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.

Los fondos previstos se destinan a la financiación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de 0 a 16 años.

Tras la aprobación del proyecto correspondiente, la cantidad asignada por el Plan Corresponsables al Ayuntamiento de Maracena va a ser destinada a la Creación de una Bolsa de Cuidado Profesional de Calidad, dirigida a facilitar la conciliación a las familias con niñas y niños de 6 meses hasta 14 años inclusive.

Primero.- Objeto. Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas de admisión a la Bolsa de Cuidado Profesional del Ayuntamiento de Maracena.

Segundo.- **Servicios ofertados**

La Bolsa de Cuidados del Plan Corresponsables se concreta en los siguientes servicios:

❖ **Bolsa de Cuidados en la Ludoteca Municipal: Ampliación de horario**

Horario: los sábados de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 hs. La previsión de estancia es de un máximo de 3 horas por menor, salvo situaciones excepcionales (fuerza mayor u otras circunstancias extraordinarias de urgente necesidad)

Destinatarios/as: niñas, niños y adolescentes: de entre 5 y 14 años. La capacidad de cuidado colectivo será de un máximo de 40 menores a la vez.

Actividades: junto a las dinámicas lúdico-educativas propias de la metodología llevada a cabo de lunes a viernes por la tarde en la Ludoteca municipal, se realizarán actividades de educación medioambiental.

❖ Bolsa de Cuidados en la Escuela Municipal Infantil “Rayuela”

Horario: 4 tardes a la semana, en horario de 17:00 a 20:00. La previsión de estancia es de un máximo de 3 horas semanales por menor, salvo situaciones excepcionales (fuerza mayor u otras circunstancias extraordinarias de urgente necesidad)

Destinatarios/as: Niñas y niños de entre 6 meses y 6 años (inclusive). La capacidad de cuidado colectivo de calidad será de un máximo de 30 menores a la vez.

Tercero.- Procedimiento de acceso al servicio

Para poder hacer uso de la Bolsa de cuidados, bien en la Ludoteca o en la Escuela Infantil Municipal, la unidad familiar (a través de uno de los/as progenitores u otro representante legal del menor o menores), deberá de inscribirse previamente en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento

Documentación necesaria y solicitud de plazas

Las madres, padres y personas tutoras de los/as menores con interés en el servicio o la persona a quien hayan autorizado, deberán presentar en el Ayuntamiento de Maracena la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión conforme a modelo municipal que se les entregará en el Ayuntamiento.
2. El empadronamiento de las niñas y niños será comprobado por las
 - a. personas responsables del servicio.
3. DNI de los/as progenitores.
4. Fotocopia del libro de familia.
5. En caso de ser familia numerosa empadronada, fotocopia del carné de familia numerosa.
6. En caso de ser víctima de violencia de género, acreditación realizada por el Centro Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Maracena.

7. En caso de que la unidad familiar tenga cargas relacionadas con cuidados de otros miembros de la familia, justificante de la situación.
8. Declaración de la renta o declaración responsable de los ingresos de la unidad familiar.

Baremación

Para el acceso a la Bolsa de Cuidados se aplicará el siguiente baremo, teniendo en cuenta la situación económica y socio familiar de la unidad familiar.

A.- Situación Económica

- Ingresos iguales al ingreso mínimo vital: 7320 €	6 puntos
- Ingresos entre 7320 € y 13.300 € (SMI).....	5 puntos
- Ingresos entre 13.300 € y 16.625 €	4 puntos
- Ingresos entre 16.625 € y 19.950 €	3 puntos
- Ingresos entre 19.950 € y 23.275 €	2 puntos
- Ingresos entre 23.275€ y 26.600 €	1 punto
- Ingresos superiores a 26.600 €.....	0 puntos

B.-Situación Socio familiar.

- Unidad Familiar monomarental o monoparental.....	5 puntos
- Unidad Familiar familia numerosa.....	4 puntos
- Víctima de violencia de género.....	3 puntos
- Unidad familiar con 4 miembros.....	3 puntos
- Unidad familiar con 3 miembros.....	2 puntos
- Unidad familiar con cargas relacionadas con cuidados..... (por persona atendida)	1 punto
- Unidad familiar con ambos progenitores/as empleados.....	3 puntos

El Ayuntamiento de Maracena procederá a la baremación de las solicitudes de inscripción, publicándose a través de la página web de dicho Ayuntamiento la lista de familias admitidas, con la puntuación correspondiente a la baremación realizada.

Pasos a seguir para hacer uso de los concretos servicios ofertados.

Una vez inscrita la unidad familiar en la bolsa, para que los/as menores de ésta puedan hacer uso de los concretos servicios ofertados (3 horas/sábado ludoteca, 3 horas/ escuela infantil por la tarde), éstos deberán de solicitarse con una antelación mínima de 5 días, a través de la aplicación informática prevista al efecto. Todo ello, salvo situaciones excepcionales, previamente acreditadas.



CORRESPONSABLES



En caso de ser mayor la cantidad de solicitudes presentadas para un concreto día y horario, que las que el servicio puede asumir, la adjudicación de la plaza se realizará por orden de puntuación.

En caso de empate de puntos la adjudicación se realizará por orden de solicitud.